

EXPENDIENTE 201100335-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Procede el Despacho a resolver memorial que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por DIANA JULIETH CASTRILLON HENAO, quien actúa en representación de la menor MANUELA RODRIGUEZ CASTRILLON, en el cual solicita requerir al Pagador de la entidad donde labora el demandado, para que corrija los nombres tanto del demandado como del demandante porque en el banco Agrario de esta ciudad aparecen cambiados.

Dado lo anterior, se **ordena requerir** al Pagador del Establecimiento Penitenciario y carcelario **VILLA CRISTINA**, para que proceda a enmendar el error que se está presentando al realizar dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, la consignación del embargo ordenado por este despacho en el equivalente al 30% del salario del salario que devenga el señor URIEL RODRIGUEZ BOBADILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.562.985 de Armenia, como servidor de ese establecimiento, a favor de la menor MANUELA RODRIGUEZ CASTRILLON, representada por su progenitora señora DIANA JULIETH CASTRILLON HENAO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.094.890.797 expedida en Armenia, quien aparece en el banco Agrario como demandada siendo en realidad la demandante y el señor RODRIGUEZ BOBADILLA figura como demandante, es decir los datos se encuentran trocados.

Es de anotar que, debido al yerro presentado, el Banco Agrario de esta ciudad no ha hecho entrega del dinero correspondiente a los alimentos de la menor, a la señora DIANA JULIETH CASTRILLON HENAO, los cuales han sido descontados al señor URIEL RODRIGUEZ BOBADILLA.

De la misma manera, **oficiese** al Banco Agrario allegando copia del presente proveído, para que procedan a conocer la inconsistencia, y así permitir la entrega de títulos judiciales a favor de la menor.

Líbrense los correspondientes oficios por intermedio del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.
Juez.

I.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d71b1dd4fe7fc414ffbe58c34d7937e3d5cf50835f812274f027f82ef68217**
Documento generado en 24/06/2021 03:30:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>